MINUTA

Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia

INCICH-CT-02-O-2021

REUNIÓN: Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.	**FECHA: 14 de Abril de 2021**
LUGAR: Aula D	
HORA DE INICIO: 12:00 Horas.	**HORA DE TÉRMINO: 12:30 Horas**
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: (colocar el o los objetivos de la reunión)	

ORDEN DEL DÍA:

I. LISTA DE ASISTENCIA.
II. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
III. ASUNTOS SUJETOS A ANÁLISIS POR ÉSTE H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA:

III.1 REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS REFERENTES A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 1222000015221.

III.2 REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS REFERENTES A LOS CONTRATOS PROPUESTOS POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ESTABLECIDAS EN AL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN XXXIII DE LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

III.3 REVISIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 1222000012821.

IV. ASUNTOS GENERALES:
IV.1INFORME SOBRE LA RESOLUCIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN 930/2021.
IV.2 REVISIÓN A LA RESPUESTA DE LA SOLICITID DE INFORMACION CON NÚMERO DE FOLIO 1222000012321.

I. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:

No aplica

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día catorce de abril de dos mil veintiuno, el Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez se reunió en el aula Ddel edificio de enseñanza, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia, como son el Lic. Alejandro Ruiz Toral, Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Juan José Mendoza Mendoza, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez y suplente de la Titular de dicho Órganoy el C.P. Jair Mendoza García, Coordinador de Archivos e Integrante del Comité de Transparencia, así como la Mtra. Yolanda Fernández Orozco, Subdirectora de Administración y Desarrollo de Personal y la L.C. Leyvi Olivia Sanabria Paisano, Jefa del Departamento de Contabilidad, todos en su calidad de invitados a la sesión; con el objeto de celebrar la **Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez correspondiente al ejercicio 2021.**

I. Lista de Asistencia ----------Una vez confirmada la existencia del quórum requerido, el Presidente de este Comité declaró formalmente integrado el Comité para la celebración de la segunda sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, por lo que se procedió a la:----------

II. Presentación y aprobación del orden del día, que una vez aprobado, se inició el desahogo de los asuntos que prevé el mismo. ----------

III. Asuntos sujetos a análisis por el H. Comité.----------

Con la finalidad de agotar el punto número **III.1** del orden del día, referente a la revisión y en su caso aprobación de las versiones públicas referentes a la solicitud de información 1222000015221, el Licenciado Alejandro Ruiz Toral, Presidente del Comité de Transparencia, procedió a dar la lectura a la solicitud de información en la cual se solicitó, los contratos y convenios modificatorios del servicio de lavado y renta de ropa hospitalaria, así como los documentos que demuestren los pagos mensuales devengados al prestador del servicio, lo anterior del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 de las empresas LAVARTEX, S.A.P.I. de C.V., LAVASAN, LAVANDERIA DE HOSPITALES Y SANATORIOS, S.A DE C.V., SERVISAN S.A DE C.V., HIGIENE TEXTIL, S.A de C.V., SEAO, VOLCANES, CAMBOMZI, IBERIA, COSMOPOLITAN, S.A DE C.V., al respecto, el Departamento de Contabilidad proporcionó las versiones públicas de los comprobantes de pago realizados a la empresa SERVISAN, S.A. DE C.V., así mismo informó que de las demás empresas se tienen cero registros. Al respecto, el Licenciado Alejandro Ruiz Toral, comento que los datos testados en las versiones públicas se tratan de claves interbancarias, números de cuentas bancarias, así como el número de la sucursal. En el uso de la voz el Licenciado Juan José Mendoza, comentó que de la revisión hecha a las versiones públicas, se advierte que se testo el número de cuenta y la cuenta clabe de este Instituto, por lo que de conformidad con el criterio 11/17 emitido por el Pleno del INAI, se trata de datos que son públicos, motivo por el cual se sugiere dejar pública dicha información. En este sentido, una vez realizado el análisis de la solicitud y las versiones públicas propuestas por la L.C LeyviOlivia Sanabria Paisano, Jefa del Departamento de Contabilidad, los integrantes del Comité APRUEBANlas versiones públicas de los comprobantes de los pagos realizados a la empresa SERVISAN S.A. DE C.V., con fundamento en los artículos 106, fracción I, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y articulo 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como el criterio

emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso la Información Pública y Protección de Datos Personales toda vez que se testa la cuenta bancaria de la empresa SERVISAN S.A. DE C.V., por tratarse de información confidencial,previa modificación de las versiones públicas.Acto seguido, se sometió a consideración de éste Comité de Transparencia el caso número **III.2** relativo a la revisión y en su caso aprobación de las versiones públicas referentes a los contratos propuestos por el Departamento de Asuntos Jurídicos para el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en al artículo 70 fracción XXXIII de Ley General De Transparencia yAcceso a La Información Pública.Explicó, el Licenciado Alejandro Ruiz Toral que se tratan dea) la versión pública del convenio para la prestación de servicios de salud y médicos especializados en cardiología que celebraron el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez y la empresa Vitamédica, toda vez que contiene datos personales como los son nombre y firma de personas físicas así como número de teléfono, información que lo hace identificable, b) la versión pública del convenio para la prestación de servicios de salud y médicos especializados en cardiología que celebraron este Instituto y la empresa Latinoamericana Seguros S.A., toda vez que contiene datos personales como lo son firmas y nombres de personas físicas, información que los hace identificables, c) la versión pública del convenio de colaboración especifico que celebró este Instituto con AstraZeneca S.A de C.V., toda vez que contiene datos personales como los son nombre y firma de personas físicas, así como un certificado digital, información que lo hace identificable.Al respecto los integrantes del Comité de Transparencia procedieron a analizar las versiones públicas de los documentos referidos y acordaron APROBAR, con fundamento en los artículos 106, fracción I, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados. Con la finalidad de agotar el numeral **III.3** referente a la revisión de la respuesta a la solicitud de información con número de folio 1222000012821, el Licenciado Alejandro Ruiz Toral, procedió a dar lectura a la solicitud de información en la cual se solicitó el listado del personal beneficiario de la ayuda de defunción, del año 2019 a la fecha. Al respecto, la Mtra. Yolanda Fernández Orozco, Subdirectora de Administración y Desarrollo de Personal, mediante el oficio con número de referencia INCAR-DG-DA-SADP-563-2021 remitió a la Unidad de Transparencia el listado de trabajadores que han recibido dicho apoyo, así mismo, menciona que a criterio de dicha Subdirección, la información solicitada tiene carácter de confidencial, con fundamento en los artículos 4 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 de la Ley General de Transparencia y 113 de la Ley Federal de Transparencia, debido a que incide sobre el derecho a la privacidad de las personas, en razón a que el apoyo que reciben los trabajadores no corresponde a un ingreso a cargo al presupuesto de este Instituto. Al respecto la Subdirectora de Administración y Desarrollo de Personal, tuvo a bien explicar de dónde proceden los recursos que se entregan a los trabajadores por concepto de ayuda de defunción, quedando claramente explicado que son recursos de los propios trabajadores. Luego entonces, el Licenciado Alejandro Ruiz Toral menciona que esa información no se encuentra sujeta al escrutinio público, ya que las mismas provienen de recursos privados que aportan los trabajadores afiliados, razón por la cual ésta Unidad de Transparencia se encuentra imposibilitada para proporcionar la información requerida. En conclusión, los integrantes del Comité, solicitan a la Subdirectora de Administración y Desarrollo de Personal, que únicamente entregue datos estadísticos para atender la solicitud de información, por los motivos explicados y con los fundamentos correspondientes.----------

No habiendo más asuntos sujetos al análisis del Comité de Transparencia, se procede a los continuar con los **IV. Asuntos Generales** por lo que el Lic. Alejandro Ruiz Toral comenta a los Integrantes del Comité de Transparencia que el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) confirmó la respuesta proporcionada por este Instituto al recurso de revisión 930/2021. Así mismo, el Licenciado Alejandro Ruiz Toral, comenta a los integrantes de este cuerpo colegiado que respecto a la solicitud de información con número de folio 1222000012321 se solicitó información pacientes que han sido diagnosticados con Dislipidemia o Hiperlipidemia del periodo comprendido del 2015 al 2021, solicitando número de pacientes diagnosticados, fecha de diagnóstico, tratamiento Instaurado, medios de diagnósticos agotado, estatus actual, clave CLUES de Unidad Médica, unidad médica tratante, unidad médica de origen, unidad médica de referencia, días de hospitalización, fecha de fallecimiento (en caso de que aplique), especialidad del médico tratante, matricula del Médico tratante, duración del tratamiento, edad (Exacta del paciente, evitando rangos de edad), genero, días de estancia y código CIE-10, por lo que con fecha 19 de marzo del presente año, mediante el oficio con número de referencia INCAR/DG/UT/0322/2021 se solicitó la información a la Dirección Médica; con fecha 30 de marzo del 2021 el Dr. Carlos Zabal Cerdeira mediante el oficio con número de referencia INCAR/DG/DM/076/2021, solicitó una prórroga para recabar la información, posteriormente con fecha 7 de abril la Dirección Médica mediante el oficio con número de referencia INCAR/DG/DM/081/2021, remitió a la Unidad de Transparencia la información solicitada, sin embargo después de la revisión de la información, la Unidad de Transparencia se percató que el documento, no satisface los requerimientos del solicitante ya que la información se encuentra incompleta, derivado de lo anterior se solicitó a Dirección Médica su valioso apoyo a fin de que se entregara la información faltante, por lo que mediante el oficio con número de referencia INCAR-DG-DM-085-2021 la Dirección Médica hizo del conocimiento de la Unidad de Transparencia que los datos remitidos son los únicos que se encuentran en su base de datos y que para recopilar los datos faltantes habrá que hacer una revisión de expediente por expediente, por lo que si se requiere, se invita al solicitante de la información a que venga al Instituto a realizar la consulta. Al respecto, los integrantes de este Comité, están de acuerdo en que la consulta directa no procede por tratarse de información de datos personales sensibles, por lo que lo procedente será agotar el procedimiento establecido en la ley, con la finalidad de solicitar nuevamente la información a la Dirección Médica.

III. ACUERDOS		Responsable	Fecha compromiso
1.-	**Se aprueban las versiones públicas referentes a la solicitud de información 1222000015221.**	**No aplica**	**No aplica**

2.	Se aprueban las versiones públicas propuestas por el Departamento de Asuntos Jurídicos para el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el artículo 70 fracción XXXIII de la Ley General de Transparencia.		
3.	Entregar la respuesta referente a la solicitud de información 1222000012321, únicamente con datos estadísticos.	Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal.	15 de Abril de 2021.

IV. FIRMAS		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Alejandro Ruiz Toral	Presidente del Comité de Transparencia	
Lic. Juan José Mendoza Mendoza.	Suplente en este Comité de la Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.	
C.P. Jair Mendoza García	Coordinador de Archivos e Integrante del Comité de Transparencia	
Mtra. Yolanda Fernández Orozco	Subdirectora de Administración y Desarrollo de Personal	
L.C. Leyvi Olivia Sanabria Paisano	Jefa del Departamento de Contabilidad	